

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día dieciséis de junio de dos mil diez en la entidad **CONSULTORES Y ENSAYOS ENTRE ISLAS, S.L.U.** sita en la [REDACTED] (35509), isla de Lanzarote.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a fines industriales (medida de densidad y humedad de suelos), cuya última autorización fue concedida por la Dirección General de Industria del Gobierno de Canarias en fecha trece de agosto de 2009.

Que la Inspección fue recibida por D<sup>a</sup> [REDACTED] Directora, con Licencia de Supervisor, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

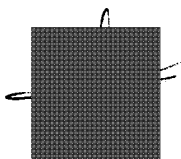
- La instalación dispone actualmente de dos equipos de la firma [REDACTED] encontrándose en la situación siguiente:
  - o [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s **M350607907**, con fuentes de Cs-137 n/s 7900CM (10mCi) y Am-241/Be n/s 2908NN (50mCi), realizada últimas pruebas de hermeticidad de dichas fuentes en fecha 6/05/2009 por [REDACTED] según certificado nº [REDACTED]



I.R.167/09. Disponían de los certificados de actividad de las fuentes.

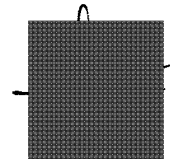
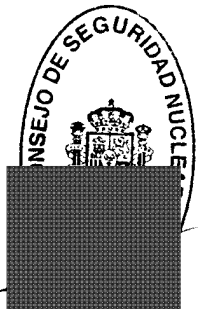
- **██████████**, modelo **██████████** n/s **M350107718**, con fuentes de Cs-137 n/s 5493CM (10mCi) y Am-241/Be n/s 2779NN (50mCi), realizada últimas pruebas de hermeticidad de dichas fuentes en fecha 7/11/2007 por **██** según certificado nº I.R.451-1/07. Disponían de los certificados de actividad de las fuentes. Según manifiestan este equipo actualmente no se está utilizando por la instalación.

- No se habían realizado en el último año las pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas encapsuladas y la ausencia de contaminación superficial correspondientes al equipo **██████████** n/s M350107718. \_\_\_\_\_
- Disponían de un escrito de **██**, de fecha 15 de junio de 2010, en el que se confirma la visita a la instalación en el mes de noviembre de 2010 a los efectos de realizar las pruebas de hermeticidad de los dos equipos. Se adjunta copia del escrito (Anexo I) \_\_\_\_\_
- El recinto de almacenamiento se encontraba señalizado (zona vigilada) y dispone de medios para establecer un acceso controlado. En el momento de la inspección se encontraban los dos equipos almacenados dentro de sus maletas de transporte debidamente señalizadas. Se obtuvo una tasa de dosis máxima en la puerta del búnker de 1  $\mu$ Sv/h y a un metro de los bultos inferiores a los correspondientes IT señalizados (0.4). \_\_\_\_\_
- Disponen de dispositivos que producen destellos luminosos y cintas para la señalización de la zona de trabajo. \_\_\_\_\_
- Para dirigir el funcionamiento de la instalación radiactiva disponen de una supervisora con licencia en vigor. Está clasificada radiológicamente como categoría A. \_\_\_\_\_
- El único operador de la instalación causó baja en agosto de 2009 habiéndose comunicado puntualmente al Consejo de Seguridad Nuclear. \_\_\_\_\_
- Según manifiesta, actualmente la supervisora es la que usa el equipo en campo. Desde la baja del operador el equipo utilizado en la instalación sólo ha salido una vez (17/02/2010). \_\_\_\_\_
- En el Registro de Licencias de la instalación se siguen reflejando dos operadores que actualmente no están en la instalación; D<sup>a</sup> **██**



██████████ (que según se manifiesta nunca ha prestado los servicios en esta empresa) y D ██████████ (que causó baja en la instalación desde febrero de 2007). \_\_\_\_\_

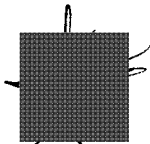
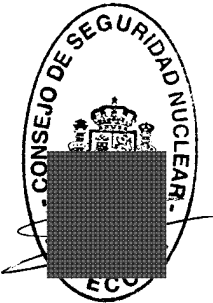
- Disponen de un dosímetro de solapa asignado al supervisor, cuyas lecturas dosimétricas las realiza el ██████████. La última lectura dosimétrica disponible en la instalación correspondía a abril de 2009, no habiéndose observado datos significativos. \_\_\_\_\_
- No se acreditó a la Inspección la vigilancia médica periódica correspondiente al año 2009. \_\_\_\_\_
- Disponían de escrito emitido por ██████████ en el que se refleja que la vigilancia médica correspondiente al año 2010 se realizará en el mes de julio. Se adjunta copia del escrito (Anexo I) \_\_\_\_\_
- Estaba disponible en la instalación el Diario general de Operación con diligencia nº 213.05. Se encontraba actualizado y firmado por el supervisor, anotándose la gestión dosimétrica, el control de hermeticidades de las fuentes, la verificación de los niveles de radiación e incidencias relativas al alta/baja del personal de la instalación. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el Diario de Operación del equipo que actualmente se está utilizando (M350607907) con diligencia 253.05 cuya última anotación era de 17/02/2010 (salida a campo del supervisor). \_\_\_\_\_
- No fue mostrado a la Inspección el Diario de Operación del equipo ██████████ n/s M350107718. \_\_\_\_\_
- La instalación dispone de un monitor de radiación de la firma ██████████ Modelo ██████████ n/s 35855. El monitor no se había calibrado por laboratorio autorizado. La fecha de calibración del fabricante es de 20/09/2004. \_\_\_\_\_
- Disponen de procedimiento escrito del programa de calibraciones y verificaciones del monitor de radiación existente. La periodicidad de las verificaciones es semestral y la calibración cada tres años. De acuerdo a los registros consultados, la instalación realiza las verificaciones anualmente. \_\_\_\_\_
- Disponen de registros relativos al control de los niveles de radiación en las dependencias de la instalación y del equipo. La Inspección procedió a comprobar la medición correspondiente a la denominada "Zona de áridos" no detectándose tasa de dosis por encima del fondo radiológico ambiental. \_\_\_\_\_



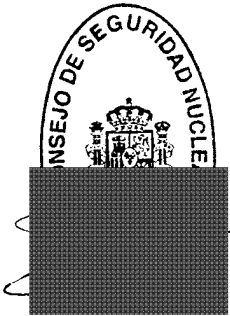
- Disponen de acuerdo con [REDACTED] para la retirada de las fuentes radiactivas fuera de uso de los equipos [REDACTED]
- Disponen de procedimiento escrito de las operaciones de mantenimiento rutinario de los equipos radiactivos a fin de garantizar el buen funcionamiento de los mismos desde el punto de vista de la protección radiológica, creado el 4 de mayo de 2009. \_\_\_\_\_
- Disponen de carta de porte, placas etiquetas y paneles naranjas para el transporte de los equipos radiactivos. \_\_\_\_\_
- No se había enviado al Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual correspondiente al año 2009. \_\_\_\_\_

### DESVIACIONES

- No se han realizado las pruebas de hermeticidad y ausencia de contaminación superficial de las fuentes radiactivas encapsuladas de los equipos con la periodicidad exigida (anual). (Especificación 27 de la autorización de vigente) \_\_\_\_\_
- Los equipos radiactivos no se han revisado por una entidad autorizada con la periodicidad exigida (dos años) (Especificación 28 de la autorización de vigente) \_\_\_\_\_
- No han remitido al Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual correspondiente al año 2009. (Especificación 14 de la autorización de vigente) \_\_\_\_\_
- No fue mostrado a la Inspección el Diario de Operación del equipo [REDACTED] n/s M350107718. (Especificación 20 de la autorización vigente) \_\_\_\_\_
- No se disponía de los registros relativos a las operaciones de mantenimiento rutinario de los equipos radiactivos a fin de garantizar el buen funcionamiento de los mismos desde el punto de vista de la protección radiológica (Especificación 21 de la autorización vigente). \_\_\_\_
- El monitor de radiación de la instalación desde su adquisición nunca se ha calibrado en laboratorio legalmente acreditado (Especificación 17 de la autorización vigente) \_\_\_\_\_
- Las verificaciones del monitor de radiación de la instalación se realizan anualmente y no semestralmente tal y como viene reflejado en el procedimiento escrito del programa de calibraciones y verificaciones (Especificación 17 de la autorización de vigente) \_\_\_\_\_



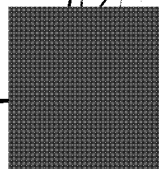
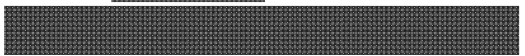
- No se acreditó a la Inspección la vigilancia médica periódica correspondiente al año 2009 del personal profesionalmente expuesto (Especificación 11 de la autorización vigente) \_\_\_\_\_
- No disponían de programa de formación para el personal profesionalmente expuesto de la instalación. (Especificación 18) \_\_\_\_\_
- En el recinto de almacenamiento donde se encuentran los equipos habían productos inflamables. (Especificación 24 de la autorización de vigente) \_\_\_\_\_
- No disponen de cobertura de riesgos nucleares para el transporte de los equipos radiactivos ni de formación acreditada mediante certificado expedido por el titular a los conductores sobre los peligros de las radiaciones que conlleva el transporte de materias radiactivas. (Especificación 12 de la autorización de vigente) \_\_\_\_\_
- Las instrucciones escritas para el transporte por carretera de los equipos radiactivos no se corresponden a la forma y contenido de las establecidas en el Acuerdo Europeo para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, ADR. (Especificación 11 de la autorización vigente). \_\_\_\_\_
- La empresa no dispone de un Consejero de seguridad expresamente designado para desarrollar sus actividades. (Especificación 12 y RD 1566/1999 de la autorización de vigente ) \_\_\_\_\_



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a dos de julio de 2010.

**TRAMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de “**CONSULTORES Y ENSAYOS ENTRE ISLAS, S.L.U.**” para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

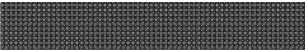

*Sau Bartolome a 22 de Julio de 2010*

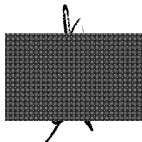
*AB*  
  


## ANEXO I

(Acta ref. CSN-CAC/AIN/03/IRA/2739/10)



- Escrito emitido por el Centro Médico  relativo a la vigilancia sanitaria. (1 página)
- Escrito emitido por  en relación al control de hermeticidad de las fuentes. (1 página)



CSN  
Dirección General de Industria  
Edificio Usos Múltiples III-2ª Planta  
C/ León y Castillo, 200  
35004-Las Palmas de Gran Canaria

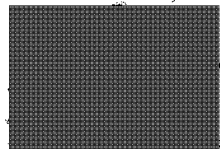
993023  
164884 11/10

A.t.t. 

Se envía el acta de Inspección así como el cuadro con el resumen de las acciones correctoras realizadas hasta esta fecha y las pruebas de las mismas.

En San Bartolomé a 22 de Julio de 2010

Atentamente,



ntores  
yos  
stas  
01254

Supervisora Instalación

### INSPECCIÓN IRA 2739-AÑO 2010

Enviamos cuadro de acciones correctoras de las desviaciones encontradas en la inspección correspondiente al año 2010.

DESVIACIÓN	CAUSA	ACCIÓN CORRECTORA	SITUACIÓN	FECHA
Pruebas hermeticidad ①	Última realizada en Mayo 2009, no pudo realizarse en Mayo 2010 por encontrarse la supervisora de viaje	Se realizará la hermeticidad en la próxima visita programada por [REDACTED] en Noviembre. Se entregó compromiso de [REDACTED]	Pendiente visita para realizar las pruebas	Noviembre-2010
Revisión equipos ②	Problemas para el traslado de equipos a [REDACTED]	Se pidió presupuesto a [REDACTED] se adjunta correo y se organiza el traslado para el mes de Agosto	Pendiente traslado equipos a [REDACTED]	Agosto-2010
Informe anual ③	Por no disponer de los informes analíticos del año 2010	Compromiso de enviar informes puntuales con independencia de envío posterior de documentación si es necesario.		
Registros de operaciones mantenimiento ④		Se adjunta formato de registro de actividades de mantenimiento	SOLUCIONAD O	Junio-2010
Monitor de radiación ⑤	El envío se haría conjunto con el equipo	Se prepara envío para agosto junto con equipo nuclear.	Pendiente traslado equipos a [REDACTED]	Agosto-2010
Verificaciones monitor ⑥	Se modificó el programa antiguo de verificaciones ampliando según desviaciones de la inspección del 2009, pero no se modificó la frecuencia de la verificación	Se ha modificado la frecuencia en nuestro programa a periodicidad anual. Se adjunta hoja del procedimiento en el que aparece la periodicidad modificada.	SOLUCIONAD O	Junio-2010
Vigilancia médica ⑦	Fecha prevista por [REDACTED] en Julio	Pendientes protocolo interno de [REDACTED] para realizar las revisiones.	Pendiente	2010



DESVIACIÓN	CAUSA	ACCIÓN CORRECTORA	SITUACIÓN	FECHA
Programa formación  ⑧		Se redacta un programa de formación.  Se adjunta procedimiento	SOLUCIONADO	Junio-2010
Productos inflamables en recinto almacenamiento  ⑨	Mal almacenamiento de dichos productos	Se cambia su almacenamiento y se coloca un cartel advirtiendo del NO ALMACEN DE PRODUCTOS INFLAMABLES	SOLUCIONADO	Junio-2010
Cobertura riesgos nucleares ⑩	Pendiente aceptación por parte de propiedad	Prioridad para la contratación del Seguro	Pendiente	Año-2010
Instrucciones transporte carreteras  ⑪	No se incluyeron en la documentación para transporte	Se adjuntaron y modificaron los documentos necesarios para transporte según ADR. Se adjunta documentación	SOLUCIONADO	Junio-2010
Consejero Seguridad nuclear  ⑫	Pendiente aprobación de contratación externa	Petición de nuevos presupuestos para prioridad en contratación	Pendiente	Año-2010

**DILIGENCIA:** En relación con el Acta de referencia CSN-CAC/AIN/03/IRA/2739/10, de fecha dieciséis de junio de dos mil diez, el Inspector que la suscribe declara a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Comentario 1: No cambia el contenido del acta.
- Comentario 2: No cambia el contenido del acta
- Comentario 3: No cambia el contenido del acta.
- Comentario 4: No cambia el contenido del acta. Se adjunta procedimiento aportado en el trámite del acta.
- Comentario 5: No cambia el contenido del acta.
- Comentario 6: Se acepta.
- Comentario 7: No cambia el contenido del acta.
- Comentario 8: Se adjunta programa de formación aportado en el trámite del acta.
- Comentario 9: Se verificará en la próxima Inspección de control.
- Comentario 10: No cambia el contenido del acta.
- Comentario 11: Se acepta.
- Comentario 12: No cambia el contenido del acta.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de julio de 2010

  
EL INSPECTOR DE IIRR



  
INSPECCIO